



C I R C U L A R CSJCUC20-241

Fecha: jueves, 16 de julio de 2020

Para: SERVIDORES JUDICIALES Y ACTORES JURIDICOS DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS.

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

Asunto: BUZON DIGITAL. ART.40 DEL ACUERDO PCSJA20-11567

Cordial Saludo,

En cumplimiento a lo establecido en el acuerdo PCSJA20-11567 artículo 40, el Consejo Seccional a parte de sus canales de comunicación habituales, ha habilitado el siguiente link para quejas, sugerencias o felicitaciones, que se relacionen con la implementación de las medidas de bioseguridad que se deben implementar en los despachos judiciales de Cundinamarca y Amazonas.

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFzi4k-t9NVZ-NBkSNPTXUaf-hUQjhJUVc1WTRJvk1QMTNJVIhPWFpWREpCTC4u>

Cordialmente,

ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente